



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 544**

**COPIAPO, 08 MAR 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 5660 (V. y U.) de fecha 27 de Julio de 2015, que modifica Resolución exenta N° 3019 (V y U) de fecha 05 de mayo de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificado de subsidio según serie indicada en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	José Miguel Agurto Orellana	6.632.717	5 CM2 N° EA2-2015-284732

- e) El ordinario N° 136, de fecha 11 de diciembre de 2015 remitido por la Ilustre Municipalidad de Diego de Almagro, que solicita la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda obtenido por el Sr. José Miguel Agurto Orellana Alfaro Cédula de Identidad N° 6.632.717-5.
- f) La Declaración Jurada Simple del beneficiario mencionado en la letra e precedente de ésta resolución, mediante la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de su respectiva vivienda.
- g) El Decreto TRA N° 3/2016 (V. y U.) que me nombra Director del SERVIU Región de Atacama (P. y T.) y las facultades inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1º.- **ACEPTASE**, la siguiente renuncia al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	José Miguel Agurto Orellana	6.632.717	5

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**JUAN CARLOS GUZMÁN VERAZAY**  
**INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ATACAMA (P Y T)**

MV/CC/YGG/IRCC/fac  
TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes